



Municipalidad de Jesús María

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 11 DE FECHA MARTES 18 DE JUNIO DE 2024.

ALCALDE: Señor Secretario General, sírvase pasar lista para verificar el quórum y dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal. (**TOCA LA CAMPANA**).

SECRETARIO GENERAL:

SEÑOR ALCALDE JESÚS ALBERTO GÁLVEZ OLIVARES.

1. Señora regidora ROSANA TERESA BLAS NONTOL.
2. Señor regidor JORGE LUIS GUILLÉN SIVIRICHI.
3. Señora regidora MARÍA MONSERRAT ANTONIA BENAVIDES ALEGRÍA.
4. Señor regidor KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA.
5. Señorita regidora KATHY AGUILAR ACOSTA.
6. Señor regidor PIERRE LEONARDO JAVIER MOROTE BUSTAMANTE.
7. Señora regidora LUCY CHÁVEZ MONTOYA.
8. Señora regidora CARMEN CELINDA VÍLCHEZ RADAS DE CAMPOS.
9. Señor regidor WILLIAM CÉSAR MENDIBURU BOLÍVAR.

SECRETARIO GENERAL: Hay quórum señor Alcalde.

ALCALDE: Con el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 11 del presente año.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

SECRETARIO GENERAL: Tenemos para la aprobación del concejo municipal, la siguiente acta:

- Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 10 de fecha 30 de mayo de 2024.

ALCALDE: Los regidores que tengan alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 10, respecto a sus intervenciones o el sentido de las votaciones, sírvanse precisarlo.

ALCALDE: Se da por aprobado dichas actas sin observaciones.

ALCALDE: Secretario General, pasemos a la estación de despacho.

ESTACIÓN DE DESPACHO

SECRETARIO GENERAL: En la estación de despacho tenemos lo siguiente:

1. DICTAMEN N° 003-2024-MDJM/CAJ, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal la designación del Abogado Sergio David Talavera Aguilar como Secretario Técnico Suplente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.
2. Memorandum N° 1417-2024-MDJM-OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la donación de ocho (8) motocicletas lineales y una (1) motocicleta eléctrica por parte de la Empresa Producciones y Mantenimiento del Perú S.A.C.
3. Lectura de la carta que hiciera llegar bajo el número 429-2024, la Cámara Peruana del Libro dirigida a la señorita regidora Kathy Aguilar Acosta.

ALCALDE: Secretario General, pase a la estación de orden del día.

ALCALDE: Pasamos a la estación de informes y pedidos secretario general, sírvase leer los artículos pertinentes al Reglamento Interno del Concejo.

SECRETARIO GENERAL: Bien señor alcalde. *“Artículo 39° del Reglamento Interno del Concejo relacionado con informes y pedidos. En la estación de informes y pedidos, los miembros del Concejo*





Municipalidad de Jesús María

pueden dar cuenta de las gestiones que se les hubiera encargado el Concejo o de aquellos asuntos relacionados con las funciones y atribuciones que le señala la ley y que considere debe ser puestos en conocimiento de El Concejo. Los regidores pueden formular a sí mismos los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieren pronunciamiento del Concejo, debiendo formalizar el pedido por escrito en un plazo no mayor de 2 días hábiles para su seguimiento. Secretaría General anotará los nombres de los regidores que soliciten el uso de la palabra. Para efectuar informes y/o formulen pedidos de acuerdo con las indicaciones del alcalde y en estricto orden, los regidores no podrán volver a hacer uso de la palabra en más de una oportunidad en cada una de las estaciones. En esta estación no se admite debates de ninguna índole, tendrá una duración máxima de 30 minutos y Secretaría General es el responsable de velar por el cumplimiento de los plazos establecidos. Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo. Tiempo y trámite de información y pedidos. Los informes y pedidos serán breves y concretos, no excederán de 3 minutos de acuerdo con lo de importancia, el alcalde dispondrá que pasen a la orden del día. Cuando se trate de informes o dictamen con una comisión informará su presidente o el regidor designado por él, si hubiera dictamen en minoría, lo efectuará quien lo suscriba. El alcalde puede disponer que los informes tengan una duración mayor dependiendo de la trascendencia del tema para el municipio o para el vecindario. Los pedidos por escrito deberán ser planteados con una anticipación no menor de un día”.



ALCALDE: Antes de iniciar con la estación de informes y pedidos, quiero informar al Concejo que sobre la conformación de una comisión especial pedido realizado durante la estación de informes y pedidos por el regidor Kelvin Alejos Silva, durante el desarrollo de la sesión ordinaria número 10 del 30 de mayo, pido al Secretario General dar lectura a los artículos pertinentes del Reglamento Interno del Concejo.



SECRETARIO GENERAL: “Artículo 41° del reglamento interno del Consejo. Explicaciones, aclaraciones e informes por el alcalde. El alcalde o quien presida la sesión puede dar las explicaciones, aclaraciones e informes necesarios a fin de atender los pedidos que los regidores formulen. Esta atribución no se entiende como debate. Artículo 72°, Comisiones especiales. Las comisiones especiales de regidores se constituyen de acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran, el acuerdo de Concejo que constituye la comisión especial determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de su labor”.

ALCALDE: De la revisión del artículo del reglamento que precisan las características para la conformación de una comisión especial y luego de las consultas a los asesores legales sobre el pedido realizado de manera individual por el regidor Kelvin Alejos Silva no corresponde la conformación de una comisión especial debido a que esta tipología está reservada a temas que por su gravedad e importancia así lo requieran; sin embargo, siendo la principal atribución del alcalde la de defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos antepongo siempre la institucionalidad, quiero recordarles a todos los miembros del Concejo que sus funciones normativas y fiscalizadoras, como órgano de gobiernos, son la de respetar, representar, perdón, fiscalizar y legislar, siendo fundamental en todo momento el respeto hacia los ciudadanos a los que hoy representamos a través de una comunicación alturada y cordial con todos los miembros de la sociedad civil, tal como nos corresponde por nuestra condición de servidores públicos, siendo una obligación el respeto a la investidura de este Concejo y el respeto entre los señores regidores. Antes de dar por finalizado este tema, quiero recordarles a los miembros del Concejo que es necesario cumplir y hacer cumplir nuestras normas internas respecto a aquellos temas que corresponde a ser presentados en el seno de este Concejo, dejando a un lado los asuntos de índole personal que deberán ser tratados de esa misma forma, salvo aquellos que constituyan una falta grave o por tanto pasible de sanción, no habiendo más temas en la estación de despacho, pasamos a la estación de informes.

INFORMES:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún informe que emitir sírvanse solicitarlo, con la finalidad de establecer el orden de sus intervenciones.



Municipalidad de Jesús María

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la Regidora María Benavides

REGIDORA MARÍA BENAVIDES: Buenos días, señor alcalde, señores regidores, señor secretario, funcionarios y vecinos todos. Señor alcalde, hice una visita inopinada a la casa del vecino, donde los vecinos agradecen a usted por haber implementado los talleres y servicios de la salud e inclusión social con los paseos apoteósicos y gran acogida donde nuestros vecinos se socializan. Están muy agradecidos por la atención tan amable de los que reciben el equipo de personal administrativo y que se encuentran en dicha casa. Quisiera hacer otro, quisiera pedir un informe también. La vez pasada yo quisiera que me informen sobre la señalización de la Av. Mariátegui con Coronel Zegarra y creo que hasta hace una semana no lo habían hecho y es muy delicado esa señalización que deben de hacerla, por favor espero su pronta atención para que los vecinos se sientan feliz y contentos. Gracias.

ALCALDE: Gracias regidora ¿Algún informe más?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Kelvin Alejos.

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Señor alcalde buenos días, señor secretario de concejos, señores regidores, público en general. Señor alcalde, habiendo tomado conocimiento de la lectura que ha realizado usted como el secretario de concejo, indicando las funciones y atribuciones de los regidores, quiero indicarle y en este momento que a mi comisión llegaron dos cartas en las cuales fueron dirigidas por la regidora Lucy Chávez Montoya y Carmen Vilches Radas. Esta carta indica de que el suscrito tiene que ratificarse de una sesión anterior, hace un momento creo que se ha solicitado aprobar la sesión anterior, donde no ha habido ninguna observación, es por ello que yo me limito a indicar que literalmente el que habla, indicó que la carta dirigida a la comisión ha podido de materia de sesión, y determinar las atribuciones de la comisión. En esta carta que no voy a hacer lectura porque son cartas iguales, indican de que tengo que ratificarme por haber conformado una comisión. En esta sesión anterior no se indicó de que la Comisión de Asuntos Jurídicos haya tomado una decisión de conformar una comisión, se hizo a título personal, tal como se expresa en el acta que el día de hoy se ha aprobado. Por eso quiero indicar de que el suscrito no tiene porqué ratificarse de ningún momento, que haya evaluado una propuesta de una comisión y tal como usted ha indicado, señor alcalde, que de acuerdo a las personas que han asesorado, no es no se conforma esta comisión. Yo lo único que puedo indicar es que es a título personal, indicar la conformación de esta comisión. Si no se realiza hay votos por mayoría y votos en este caso de mi parte, en la cual solamente solicitaba la conformación de la comisión. Si no se va a realizar no tengo ningún problema, pero quiero hacer públicamente que estas cartas de las regidoras que me acaban de llegar no tendría por qué ratificarme porque en ningún momento he tomado un nombre de ellas para conformar una comisión y como lo vuelvo a indicar, solamente se ha hecho a título personal, eso es lo que quería informar. Gracias.

ALCALDE: Gracias ¿Algún regidor?

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Carmen Vilchez.

REGIDORA CARMEN VÍLCHEZ: Señor alcalde, señores regidores, señor secretario general, públicos todos. Con referencia a lo que acaba de manifestar el regidor Alejos no era que pedíamos se rectifique por la conformación de la comisión, sino que él expresó que se había reunido con la comisión para formar eso, pero nosotros en ningún momento tuvimos una reunión con él. O sea la comisión no se reunió a pesar de que nosotros la pedimos, no se reunió. Que quede bien claro eso, o sea no, no le estamos pidiendo que se rectifique la formación de la comisión, sino que él aceptó y dijo que nos habíamos reunido. Gracias.

ALCALDE: Gracias regidora Carmen Vilchez. ¿Algún informe? Tiene el uso de la palabra el regidor William Mendiburu.

REGIDOR WILLIAM MENDIBURU: Buenos días, señor alcalde, señor regidores, señores, funcionarios, vecinos todos. La semana pasada asistí en su representación señor alcalde a un reconocimiento por encontrarnos dentro de los 5 distritos más seguros que venimos trabajando por la





Municipalidad de Jesús María

seguridad, felicitar no sólo a usted y soy consciente que debemos seguir trabajando por más seguridad y esforzarnos. Muchas gracias.

ALCALDE: Gracias regidor.

ALCALDE: No habiendo más informes. Perdón, tiene el uso de la palabra el regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Muchas gracias. Buenos días, señor alcalde, señoras y señores regidores, secretario general, funcionarios y vecinos todos los presentes. Quiero informar que con fecha 31 de mayo nos llegó una carta dirigida a la primera regidora señora Rosana Teresa Blas Nontol, con copia a nosotros, miembros del Concejo Municipal dirigida por la vecina señora Sandra Giuliana Roca Prieto. Sobre el asunto, reiteración de exigencia de desagravio público en defensa del honor de la vecina mencionada, en su honor y reputación al amparo de las leyes vigentes a causa del hecho cometido durante el ejercicio de su función pública en el pleno del Concejo Municipal por el delito de violación de la intimidad, al haber obtenido y hecho uso ilegal de su imagen sin su conocimiento y consentimiento. En clara violación de los principios y deberes éticos del servidor público. Esa carta nos llegó con fecha 31 de mayo como copias a los miembros del concejo. Asimismo, señor alcalde, como parte de la agenda del presente sesión de Concejo, tenemos la propuesta de convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María, a lo cual quiero acotar que hemos tomado conocimiento que van a haber modificaciones normativas por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre el tema materia de la propuesta de convenio, a lo cual solicito que el expediente regrese a comisión hasta que se defina la postura de la Municipalidad Metropolitana de Lima, esto para poder hacer una evaluación integral del convenio señalado y evitar modificaciones posteriores. Muchas gracias.



ALCALDE: ¿Algún informe? Antes de cerrar la sesión de informes, el convenio no se está haciendo solamente con la Municipalidad de Jesús María, sino la Municipalidad de Lima lo está haciendo con varias Municipalidades de Lima Metropolitana. ¿No? Por lo que nosotros también tenemos que estar el informe que hace el regidor Pierre Morote.

ALCALDE: No habiendo más informes, Secretario General pasemos a la estación de pedidos.

PEDIDOS:

ALCALDE: Los señores regidores que tengan algún pedido sírvanse solicitarlo, para establecer el orden de sus intervenciones.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Pierre Morote.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Sí, señor alcalde, por intermedio suyo me gustaría consultar cómo va el avance de este módulo de seguridad ciudadana que se va a instalar en la Residencial San Felipe, en los cuales los vecinos brindaron facilidades. Asimismo, hace unos meses solicitamos nosotros que por intermedio suyo se puede trabajar el Plan de Desarrollo Urbano para nuestro distrito. La semana pasada, aproximadamente hace 7 días, en la sesión del congreso, la congresista Norma Yarrow en exposición oral comentó sobre la propuesta de inclusión de profesionales, en este caso ingenieros geólogos en la revisión y proyectos de edificaciones o habilitaciones urbanas menores, llámese edificaciones, edificios multifamiliares o viviendas. Por lo cual, vemos que tenemos que darle celeridad al tema del Plan de Desarrollo Urbano, ya que los desarrolladores urbanos por no acudir a las Comisiones Técnicas de las municipalidades, optan por una depuración simple de revisores urbanos, los mismos que están operando desde el año 2019, por una norma impulsada por el Ministerio de vivienda. Me gustaría que por favor se pueda dar todas las prioridades para que este plan de desarrollo urbano en el distrito se pueda plasmar y así trabajar a futuro con un distrito más ordenado en el crecimiento, los cuales de todas maneras vamos a estar siendo parte de él. Muchas gracias, señor alcalde.

ALCALDE: ¿Algún pedido más? Antes de cerrar la sesión de pedidos informarles a los señores regidores que tanto los informes como los pedidos son derivados a las áreas correspondientes y en lo que respecta al módulo de seguridad de la Residencial San Felipe se coordinó con los vecinos de



Municipalidad de Jesús María

la residencial que una vez inaugurado los cuatro, los 3 módulos de seguridad, más el módulo de urgencias, inmediatamente iniciábamos el acondicionamiento de los otros módulos, tanto Parque Bolivariano, tanto Parque Alberti como Residencial San Felipe y Av. Las Begonias, que ya están en procesos de organización y que con eso prácticamente culminamos con la infraestructura en seguridad que nos habíamos comprometido como gestión antes de finalizar el segundo año y parte de nuestro compromiso como propuesta de campaña era dejar el Plan de Desarrollo Urbano para que las próximas gestiones tengan a bien continuar con en ello, así que es parte de nuestro compromiso y eso es prioridad para nosotros. Cerramos la sesión de pedidos.

ALCALDE: Yo tengo, en el punto que me toca regidor de pasarlo, de pasar este punto del convenio con la Municipalidad de Lima. Yo pediría que se ponga a votación del Concejo para que el Concejo decida si esto procede o no procede, porque de verdad tengo que celeridad en avanzar con este convenio. Entonces le pido por favor al Concejo que lo pongan en votación como punto de agenda el día de hoy.

ALCALDE: Dame un minutito, por favor. Tiene el uso de la palabra la regidora Rosana Blas, antes de cerrar la sesión de pedidos.

REGIDORA ROSANA BLAS: Buenos días, al Concejo Municipal y asistentes. Señor alcalde sobre la solicitud que usted hace que someta a votación, particularmente creo que hablo a nombre también de la regidora Aguilar y el mío propio, de verdad quisiéramos saber de qué tema se trata, porque no tenemos conocimiento al no estar en comisiones. No sabemos de qué tema se trata alcalde, si pudiera haber una explicación, porqué tiene que pasarse.

ALCALDE: De Lima, el convenio con Lima que quieren votar, si regresa o no a comisión.

ALCALDE: Pero tiene dictamen.

REGIDORA ROSANA BLAS: No, ese es el dictamen de, podría hacer una pequeña exposición a quien corresponda, así, concreto, antes de poner a votación para saber de qué se trata y cuál es la duda que tenemos al respecto.

ALCALDE: Perfecto.

ALCALDE: Bueno cerramos, no habiendo más pedidos señor Secretario General, pasamos a la estación Orden del día.

ORDEN DEL DIA:

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, como primer punto de la estación de orden del día, tenemos lo siguiente:

- 1. Dictámen Conjunto N° 025-2024-MDJM-CDUyA/CAJ de la Comisión Conjunta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ambiente y Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional por Adhesión entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Jesús María para la detección de infracciones al tránsito a través de Medios Electrónicos, computarizados u otro tipo de Mecanismos Tecnológicos.**

SECRETARIO GENERAL: Señor Morote, a solicitud de la señora regidora sería bueno explicar cuál es el motivo del dictamen y, sobre todo, el motivo del proyecto de convenio.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Sí, con todo gusto la persona adecuada para poder explicarlo sería el funcionario, así que por intermedio del señor alcalde.

ALCALDE: Correcto, entonces se invita al señor César Augusto Valera Rivera, Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Nacional e Internacional, para que efectúe la exposición pertinente.



Municipalidad de Jesús María

SEÑOR CÉSA VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Gracias señor alcalde, por su intermedio saludar a los señores regidores, señoras regidoras, a los vecinos y funcionarios que me acompañan. Al respecto del convenio de fiscalización electrónica señor alcalde, hubieron unos cambios a principios de año que ya se realizaron, los cambios sobre todo y que eran referentes al porcentaje que recibía el SAT, que es el órgano recolector de las multas. Esos cambios ya han sido efectuados y de acuerdo a las coordinaciones, incluso que hemos tenido el día de ayer con la Municipalidad Metropolitana de Lima, están esperando que con celeridad les enviemos ya el acuerdo de concejo con el convenio debidamente suscrito por usted, señor alcalde, para que lo incluya en un paquete que van a sacar este viernes por la mañana que lo van a remitir a alcaldía para la suscripción. Entonces este no sé la verdad esta información de que van a haber cambios en la normativa posteriormente y si es que hubiesen cambios en la normativa en forma posterior, estos cambios podrían ser incluidos en una adenda, lo que sí es necesario señor alcalde es que logremos firmar este convenio de fiscalización electrónica, ya que nos permitiría un mejor control sobre las infracciones de tránsito en el distrito.



ALCALDE: Sí, un minuto. Vamos a ceder el uso la palabra al presidente de la comisión.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Si, la palabra la ha pedido el regidor Kelvin Alejos, señor alcalde.

ALCALDE: Correcto, entonces.



REGIDOR KELVIN ALEJOS: Señor alcalde, al funcionario que acaba de hacer el uso de la palabra se le solicitó explique el convenio, más no de algunas alternativas, si hay cambios o no cambios, por eso quisiera que exponga porque fue el pedido de la regidora Blas Nontol, no su apreciación que acaba de indicarnos, muchas gracias.

ALCALDE: Antes de que tome la palabra el señor Valera. Según la orden del día, yo tengo un dictamen conjunto aprobado. Me imagino que todos los regidores han recibido la información y la han podido revisar o no. No me queda muy claro el tema, por eso que aprovechando que estamos todos aquí, saber o sea al haber un dictamen aprobado o sea volver a hacer la explicación, no me queda muy claro, pero bueno, regidora Aguilar. Pásenle el micrófono a la regidora Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: No, creo que, me parece que nos hemos enredado, entonces me parece que el pedido fue de sustento de la razón por qué se propone que retorne a comisión, no el contenido del proyecto que se va a someter o que se sometería a votación, sino el pedido que hace el regidor Morote respecto al retorno. No alcancé a comprender, por lo menos yo, cuáles eran las razones por las cuales se estaba pidiendo. Ese era el pedido de exposición.

ALCALDE: Me queda claro entonces, perdóname, Pierre, el regidor Morote. Usted podría por favor explicarnos a qué se debe el pedido.

REGIDOR PIERRE MOROTE: Sí, estoy claro en la duda, en la consulta es muy válida por parte de todos. Básicamente es justo lo que se ha mencionado, al haber tomado conocimiento extraoficialmente que van a haber modificaciones normativas por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es por ello que para no hacer un convenio que más adelante se ve afectado, sugeríamos que retorne a comisión para que estas modificaciones que han mencionado se plasmen o no se plasmen y luego ya proceder con el convenio, pero dado que el funcionario el señor Valera indica de que hay un tiempo, los cuales la Municipalidad Metropolitana de Lima está solicitando para poder tenerlo aprobado y dado que podría haber una adenda a este convenio, entonces yo sugiero como presidente de la comisión que se haga una presentación a todo el Concejo Municipal y que bajo ello tomemos una decisión, si votamos para que vaya a comisión nuevamente o tomamos un voto en ese momento, muchas gracias.

ALCALDE: Correcto. Bueno, a ver Secretario General.

ALCALDE: Se invita al señor Valera para que haga la exposición correspondiente. Sí, tenemos un PPT elaborado, perfecto.



Municipalidad de Jesús María

SEÑOR CÉSAR VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL:

Correcto señor alcalde, muchas gracias, señores regidores, voy a hacer una pequeña exposición acerca del convenio de cooperación con la Municipalidad Metropolitana de Lima acerca de la fiscalización electrónica. ¿Cuál es el objeto del convenio? Es unir esfuerzos con la Municipalidad Metropolitana de Lima para el ordenamiento del tránsito dentro de nuestra jurisdicción, a través de la detección de infracciones de tránsito mediante medios o mecanismos electrónicos, computarizados o tecnológicos. ¿Cuáles son los antecedentes? La Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene la competencia para controlar con el apoyo de la Policía Nacional, el cumplimiento de las normas de tránsito. El artículo 5 de la ordenanza marco del tránsito 132 señala que es competencia de la Municipalidad Metropolitana regular y administrar la circulación en las vías públicas de la provincia de Lima; asimismo, en el artículo 17 de la ley 27181, en concordancia con el artículo quinto del Decreto Supremo 16-2009, Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que en materia de tránsito terrestre, las municipalidades provinciales, en su respectiva jurisdicción, tiene competencias normativas de gestión y de fiscalización. El artículo 6 del Decreto Supremo 16-2009, Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que las municipalidades distritales tienen competencia en materia de tránsito en la gestión y fiscalización dentro de su jurisdicción, en concordancia con las disposiciones que emita la provincial respectiva y los reglamentos nacionales. El artículo 327, el Decreto Supremo 033-2001, Ministerio de Transportes modificado con el Decreto Supremo 17-2019, Ministerio de transporte señala las infracciones de tránsito pueden ser detectadas a través de intervenciones realizadas en la vía pública mediante la utilización de medios electrónicos computarizados u otro mecanismo tecnológico o por denuncia ciudadana que permitan verificar la comisión de la infracción de manera verosímil. La facultad de fiscalización, materia de tránsito de las municipalidades distritales se encuentra establecida en la Ley General de Transporte y Tránsito. No obstante, la facultad sancionadora es exclusiva de las provinciales. El 14 de abril del año pasado, el subgerente de Tránsito y Vialidad propone y sustenta la suscripción de un convenio con la Municipalidad Metropolitana de Lima para la detección de infracción de tránsito a través de la plataforma tecnológica, en la propuesta sugiere que el monto recaudado después del procedimiento administrativo sancionador sea del 70% para la municipalidad distrital y el 30% para la provincial. Desde ese momento se realizan diversas gestiones con la gerencia de Movilidad Urbana de la Municipalidad de Lima, realizándose la primera reunión presencial el día 3 de mayo en las oficinas de Movilidad Urbana de la Metropolitana. Con el oficio 108-2023 del 09 de mayo se remite a la Gerencia de Movilidad Urbana de la Metropolitana el proyecto de convenio para la detección de infracciones de tránsito a través de mecanismos tecnológicos. Se realizaron diversas reuniones de trabajo y de coordinación con la GMU de Lima y con la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, recibiendo el día 21 de diciembre del año pasado, el texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional por adhesión para la detección de infracciones al tránsito a través de medios electrónicos computarizados u otro tipo de mecanismos tecnológicos, estableciéndose en ese proyecto de convenio que el porcentaje correspondiente al SAT sería del 5%. El 27 de febrero del 2024, la Subgerencia de Movilidad Urbana del distrito, después de haber realizado reuniones de coordinación con su par de Lima, emite un informe técnico indicando que en mérito a la propuesta de la Municipalidad Metropolitana, donde se define que los procesos son similares a los realizados de acuerdo a las competencias de fiscalización, por lo que recomienda que los porcentajes de distribución sean del 60 para la distrital y 40 para la metropolitana, después del 5% que correspondería por recaudación al SAT. Cumpliendo con los requisitos de la directiva 04-2023, se recibió de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la opinión favorable para continuar con la suscripción del convenio. El 14 de marzo, la Municipalidad Metropolitana de Lima ratifica mediante un correo electrónico los porcentajes ya mencionados el 60 40, después del 5% del SAT. Asimismo, la Oficina de Administración emite su opinión favorable para continuar con la suscripción del convenio. La Oficina de Planes y Planeamiento también emite su opinión; sin embargo, manifiesta de que hay una nueva norma, una norma reciente, de acuerdo a la ordenanza 2611, el 21 de marzo del presente año, que establece que el porcentaje que recibiría el SAT ha sido modificado, el 5% al 4% vigente desde el primero de abril. Por lo que se realizan las coordinaciones con la Gerencia de Movilidad Urbana de la Metropolitana y mediante correo electrónico dan su conformidad a las modificaciones efectuadas en el convenio. Con el informe 11924 del 22 de abril, la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro





Municipalidad de Jesús María

Civil emite la opinión legal favorable respecto a la procedencia de la suscripción del convenio. La que sigue por favor. Eso sería todo, señor alcalde, como ya les manifesté y manifesté también en mi primera intervención, si han habido modificaciones, lo que respecta al porcentaje de repente ha habido ahí una mal interpretación. Si han habido modificaciones en lo que respecta al porcentaje, ya han sido incluidas en este convenio y por lo que se ha conversado incluso en la última semana con la Gerencia de Movilidad Urbana de la Metropolitana. Si nosotros, o sea no es que tengamos un plazo para remitirles el convenio, sino que, si logramos enviar esta semana el convenio, ellos lo podrían incluir en un paquete que ya tienen listo para remitirlo, para la suscripción por el señor alcalde metropolitano. Eso sería todo señor alcalde.

ALCALDE: Se agradece señor Valera, eso ya lo definirá el Concejo. Luego de la exposición efectuada se abre el debate, el señor Secretario General sírvase dar lectura a los artículos pertinentes al Reglamento Interno del Concejo, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Artículo 45.- Reglamento Interno del Concejo. Durante el debate ningún regidor puede intervenir más de 2 veces sobre el mismo asunto, excepto el autor del proyecto, dictamen o pedido para formular aclaraciones o responder preguntas sobre ellos. Si los autores fuesen varios regidores designarán a uno para la sustentación. Las intervenciones se referirán solamente a los asuntos en debate y no se admitirán diálogos entre los regidores, quienes se dirigirán solamente al alcalde o a quien presida la sesión. Artículo 47.- Tiempo de intervención. La intervención de cada regidor en este debate no puede exceder de 3 minutos, si la naturaleza del asunto lo hiciere conveniente, el alcalde o quien presida la sesión determinará el tiempo adicional requerido.

ALCALDE: Volver a manifestar que estamos leyendo los artículos del Reglamento Interno del Concejo. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra, sírvase a levantar la mano para establecer el orden de sus intervenciones. Tiene el uso de la palabra la regidora Blas Nontol.

REGIDORA ROSANA BLAS NONTOL: A ver sobre la exposición del señor Valera. El antecedente es que el SAT, la primera distribución de los ingresos después de la fiscalización electrónica y la aplicación de infracciones de tránsito el SAT el 30%, para la Municipalidad de Jesús María el 70%. Luego, dicen que al SAT hay que dar el 5% y después que deducimos ese 5%, ya no nos toca el 70%, sino el 40% a la municipalidad y 60% de la Municipalidad Metropolitana de Lima y luego ahora ya no es el 5% para el SAT, sino el 4% y ya luego va a quedar la distribución de 40% para Municipalidad de Jesús María y 60% para la Municipalidad Metropolitana de Lima. Mi pregunta es fácil y concreta, cuál es el informe técnico que sustenta ya no para nosotros el 70%, sino el 40, o sea, bajo qué sustento técnico respalda esa disminución de ingresos para nosotros como Municipalidad de Jesús María, gracias.

ALCALDE: Gracias regidora, quiero ceder el uso de la palabra al señor Cesar Valera para que por favor nos haga la explicación pertinente.

SEÑOR CÉSAR VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Gracias, señor alcalde, por su intermedio creo que ha habido una malinterpretación, no es el 40 para nosotros, el 60 para la Metropolitana, es al revés, este porcentaje se viene posterior al 4% de lo del SAT, la variación del 4% del SAT y 5% lo que era principio 5% es por normativa. La norma cambió, era del 5% y cambió al 4%. Vamos a poner un ejemplo, de S/.100.00 si tenemos un tope de S/.100.00, a ese S/.100.00, S/.4.00 le correspondería al SAT. De los S/.96.00 que quedan, es el 60% para la distrital, el 40% para la provincial. ¿Por qué la variación del 70/30? Porque el 70/30 fue la propuesta que hizo la gerencia de tránsito de la municipalidad distrital. Cuando va a Lima, Lima es la que dice de acuerdo a nuestros porcentajes y de acuerdo a lo que trabajamos nosotros con todas las distritales es el 60/40 y por eso es la variación. Todos los informes están basados en el 60/40 posterior a la variación.

ALCALDE: Correcto. Podría colocar la lámina. La lámina donde está la distribución.

SEÑOR CÉSAR VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: 70% Municipalidad Distrital de Jesús María, 30% para la





Municipalidad de Jesús María

Metropolitana y posterior se varía al 60/40. 60% para la Municipalidad Distrital de Jesús María, 40% para la Municipalidad Metropolitana.

ALCALDE: Correcto, ¿algún regidor? La regidora Kathy Aguilar tiene el uso de la palabra.

REGIDOR KATHY AGUILAR: Buenos días al Concejo Municipal y a todos los presentes de manera virtual y presencial que nos acompañan. Yo quería, y esto es creo de una sugerencia que ya realicé anteriormente, yo quisiera pedir que más allá de la exposición del tracto documentario que se ha realizado, que es sumamente importante y agradezco que se precise, quisiera pedir por favor si nos pudieran exponer el contenido del convenio, de qué se trata operativamente hablando y cuáles son las condiciones para los Jesusmarianos o los transitantes, los que transitan en nuestras calles. Porque entiendo que esto está orientado, ya que tiene medios de registro electrónico para identificar las faltas cometidas en el distrito. Entiendo que se va a replicar en otros distritos, pero me gustaría saber cuál es la operatividad, cuáles son los compromisos que la municipalidad asumiría a través de esto, porque de la exposición se ve que ciertamente quien tiene función fiscalizadora, digamos hablando pecuniariamente, le corresponde a la metropolitana y esa es la razón, entiendo por la cual se hace la distribución económica del recaudo que se obtiene producto de estas sanciones, pero quisiera que más allá del tracto documentario, se nos pudiera precisar operativamente hablando el contenido de este convenio y digamos las obligaciones que asumimos las partes.



ALCALDE: Correcto, quiero pedirle a un funcionario, pero antes de pedirle al funcionario es bueno que el Concejo Municipal recuerde que Jesús María, la mayor cantidad de vías que nosotros tenemos que cruzan por todo el distrito, son vías metropolitanas, todas, entonces la injerencia la tiene Lima y se está firmando un convenio para que a través de todas estas infracciones un porcentaje venga a la municipalidad distrital. Señor Valera, por favor, le cedo la palabra para que haga la explicación correspondiente.



SEÑOR CÉSAR VALERA RIVERA, JEFE DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA NACIONAL E INTERNACIONAL: Gracias, señor alcalde. Señor alcalde, la situación es un poco técnica; sin embargo, sí tengo conocimiento de cuáles son los trabajos que van a realizar. Mediante medios electrónicos, esto significa que por intermedio de nuestras cámaras podemos hacer una identificación de los vehículos que hacen mal uso de las vías o cometen infracciones. Nosotros tenemos la capacidad fiscalizadora. La protesta fiscalizadora. Sin embargo, la sancionadora es la que la tiene la metropolitana, y es que por eso que trasladamos a la metropolitana para que. A los cobros de las sanciones que nosotros enviamos. Qué va a suceder operativamente que no está escrito en el convenio. Lo del trabajo operativo, en el convenio no se describe el trabajo operativo, nosotros tenemos que trabajar con nuestra área de tránsito y viabilidad de Movilidad Urbana para que ellos detecten por algún medio electrónico en este momento la capacidad que tenemos es nuestras cámaras; sin embargo, posteriormente podemos tener otro tipo de actividades de fiscalización electrónica. Digámoslo así, radares de velocidad, o no sé, algún otro medio electrónico que pueda tener en la municipalidad en algún momento y cualquiera de esos medios electrónicos abundan en el cumplimiento de este convenio. Como le explico, el operativo no está visto en el convenio. En el convenio está visto, el trabajo, digamos así administrativo, para el cobro de las sanciones. Todo lo que es el trabajo operativo es por cualquier medio electrónico que pueda tener la municipalidad para nosotros poder fiscalizar a los vehículos de que cometan infracciones dentro del distrito.

ALCALDE: Y antes de pasar de dar por agotado el debate, quiero comentarles que ya el SAT ha instalado en la gestión anterior, en la gestión 2015-2018, señalizadores de velocidad. El más cerquita y el que pueden verlo, el que está ubicado afuera de la iglesia San José y en Garzón también hay colocados para que estén operativos, eso le corresponde al SAT, en el tema de nuestras cámaras podemos decir que nuestras cámaras están operativas, pero los medios que tiene el SAT ya han sido colocados en el distrito y ya han estado colocados desde gestiones anteriores y pueden visualizarlos si van un ratito a la plaza San José, van a ver que hay una cámara que controla la velocidad para el cruce de la iglesia.

ALCALDE: ¿Algún regidor? Se da por agotado el debate, procederemos a la votación, señor secretario general, sírvase leer el artículo pertinente del Reglamento Interno del Concejo y proceder a la votación.



Municipalidad de Jesús María

SECRETARIO GENERAL: Artículo 61 del Reglamento Interno del Concejo. Momento y modalidad de la votación. En las sesiones la votación se realizará únicamente en la estación de orden del día, según la forma como se realiza en las votaciones son: a) Ordinarias.- Cuando a solicitud del alcalde o de quien dirija la sesión, los regidores expresen su voto manteniendo la mano levantada hasta que la dirección del debate haya registrado sus votos. b) Nominal.- Cuando la solicitud del alcalde y de quien dirige la sesión o a petición de 1/3 de los regidores presentes, la secretaría general llama a cada 1 de los miembros del Concejo por su nombre y esto responden SI o NO a su o en su caso la abstención. La Secretaría general repetirá el nombre y el sentido del voto de cada miembro del concejo a efectos de que se registre en el sistema de grabación". A partir de la fecha a pedido del señor alcalde las votaciones serán realizadas nominalmente.



ALCALDE:

- Señora regidora Rosana Teresa Blas Nontol (A FAVOR).
- Señor regidor Jorge Luis Guillén Svirichi (A FAVOR).
- Señora regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría (A FAVOR).
- Señor regidor Kelvin Arturo Alejos Silva (EN CONTRA).
- Señorita regidora Kathy Aguilar Acosta (A FAVOR).
- Señor regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante (EN CONTRA).
- Señora regidora Lucy Chávez Montoya (A FAVOR).
- Señora regidora Carmen Celinda Vílchez Radas de Campos (ABSTENCIÓN).
- Señor regidor William César Mendiburu Bolívar (A FAVOR).

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 6.

VOTOS EN CONTRA: 2.

ABSTENCIONES: 1.



ALCALDE: Aprobado por MAYORÍA.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIA GENERAL: Como segundo punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

2. **DICTAMEN N° 003-2024-MDJM/CAJ, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que recomienda al Concejo Municipal la designación del Abogado Sergio David Talavera Aguilar como Secretario Técnico Suplente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.**

ALCALDE: Se invita al señor Christian Rengifo Torres, abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, para que efectúe el informe pertinente.

ABOGADO CHRISTIAN RENGIFO TORRES: Buenas señor alcalde, señor secretario general, señores regidores buenos días, vecinos que nos ven. Sí, para empezar la exposición voy a dar unos antecedentes de cómo se ha dado esta situación, bueno, a través del Acuerdo de Concejo 004 de 2024 se ha designado al señor César Augusto Valera Rivera como Secretario General del Procedimiento Administrativo General del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Distrital de Jesús María, por el plazo de 2 años. Ahora bien, a través del oficio 048-2024, el Órgano de Control Institucional notifica al señor alcalde respecto a una presunta falta administrativa, el señor César Valera, por lo cual el señor César Valera, a través de un informe solicita su abstención de ser él quien vea su procedimiento. Respecto a este, podemos señalar adicionalmente que el secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal en adición a sus funciones. ¿Cuál es la labor? La labor, pues es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados en el ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad, no tiene capacidad de decisión, sus informes u opiniones no son vinculantes. Ahora, respecto a la base legal,



Municipalidad de Jesús María

tenemos que el numeral 8.1 del punto 8 de la directiva 02-2015 de servir señala que si el secretario técnico fuese denunciado o procesado o se encontrara incluido en alguna de las causales de abstención al artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, ahora artículo 99, la autoridad que lo designó debe designar un secretario técnico suplente por el correspondiente procedimiento. ¿Cuáles son estas causales o en cual se encuentra marcada esta abstención? Se encuentra marcado en el numeral 3 del artículo 99 de la Ley del Procedimiento Administrativo General que lo paso a leer: "La autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento, puedan influir en el sentido de la resolución deben de abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida en los siguientes casos. Numeral 3, si personalmente o bien su cónyuge o conviviente o algún pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, tuviese interés en el asunto del que se trate o en otro semejante, cuya resolución pueda influir en la situación de aquel, es decir, esta abstención se encuentra marcada en el numeral 3 del artículo 99 y como ya he mencionado, el señor César Valera ha solicitado a través de un informe su abstención de ser él quien lleve este procedimiento. Finalmente, la ley determina en la segunda disposición complementaria final que para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario, el alcalde presentará en cada caso una terna de candidatos al Concejo Municipal. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designa ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde seleccionará entre 1 de los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente. Es en ese caso que en el marco de las funciones y atribuciones que tienen el alcalde.

ALCALDE: Luego de la exposición efectuada, se abre al debate los señores regidores que desean hacer uso de la palabra, sírvanse a indicarlo levantando la mano.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra la regidora Kathy Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Señor alcalde, de la lectura que ha expuesto el señor expositor, entiendo que se va a proponer una terna para designar un secretario técnico suplente que vea en específico el caso por el cual se le tendría que procesar al señor Valera. ¿Es eso? ¿Sí? Podría mencionar los nombres de la terna.

ALCALDE: Le va a responder ahorita, tiene el uso de la palabra el abogado.

ABOGADO CHRISTIAN RENGIFO TORRES: Por su intermedio señor alcalde, sí, en efecto, de acuerdo a la ley tendría que proponer una terna y es así que, a través del Memorandum 020-2024-MDJM-AL, de fecha 21 de mayo de 2024, la terna presentada está conformada por los siguientes servidores: Sergio David Talavera Aguilar, Cristian Alberto Laura Ríos y el señor Miguel Ángel Márquez Castillo.

ALCALDE: Tiene el uso de la palabra el regidor Kelvin Alejos.

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Señor alcalde, yo solamente quiero indicar si es que de repente al momento que se le está llegando la documentación a los correos de los regidores llega los temas a tratar, porque realmente este cuando nosotros hemos se ha debatido este tema lo hemos hecho con el señor que está exponiendo porque el abogado trabaja en Asesoría Jurídica, quien debe de repente exponer es el funcionario, que es el doctor este Sergio Talavera, pero creo que este no lo está haciendo en primer lugar y en segundo lugar, este lo que yo quería poner en conocimiento es de que los currículos han llegado a los correos donde se establece quién, quién, quiénes van a ser la terna y en esa debate que hemos realizado en la Comisión de Asuntos Jurídicos hemos determinado y por eso se ha emitido esta este dictamen.

ALCALDE: El señor Talavera no expone en este momento porque el es parte de la terna y es por ello que se le ha pedido al doctor Christian que haga la exposición correspondiente. La terna está dentro de los documentos que se han hecho llegar a cada uno de los regidores está Christian Alberto Laura ríos, Miguel Ángel Márquez y Sergio David Talavera Aguilar.

ALCALDE: Regidora para que le puedan alcanzar el micrófono.





Municipalidad de Jesús María

REGIDORA KATHY AGUILAR: Sí, gracias, lo que sucede es que a lo que señaló el regidor Alejos le comentaba yo que a mí no me había llegado ni el asunto a tratar ni tampoco los CVS, por eso mi pregunta porque lo escuché del señor abogado que hizo la exposición, que entiendo, no lo hace el doctor Talavera porque es parte de la propuesta. Pero, en particular, no hablo por los demás regidores. A mí ese tema no me ha llegado acompañado de la situación. Tampoco los CVS que acompañan la propuesta, esa era la razón de por qué yo hacía la pregunta y lo último que le comentaba al doctor Zegarra es que efectivamente puede haber entrado por despacho y puede incorporarse en la sesión previo cumplimiento del requisito, que también está establecido en el reglamento, no, que es señalarlo en su oportunidad y precisar la motivación de por qué resulta razonablemente urgente incorporarlo en una sesión en la cual el asunto no fue sometido para su tratamiento con los documentos que acompañan la situación. Entonces esa era la razón.

ALCALDE: Correcto. Secretario, para que por favor conteste.

SECRETARIO GENERAL: Sucede de que después de que se les notificó para la sesión del día de hoy, posteriormente llegó este documento. Entonces, como era de importancia, porque es un asunto que ha sido materia de unas líneas por parte de la auditoría interna, entonces se tomó la decisión de que iba a entrar a la sesión de Concejo, pero ya no podíamos incluirlo en la agenda porque ya estaban notificados en la agenda, en consecuencia, como se ha venido haciendo anteriormente, se lo incorpora como despacho, pero a diferencia de otras oportunidades, hemos notificado que esto ingresa a despacho y ahí está todo el expediente con las ternas y todo ha sido escaneado, señorita regidora.

ALCALDE: Antes de cerrar el debate quiero pedirle al secretario general, por favor, cuando se envíe esta documentación son solamente 9 regidores y creo que tenemos el personal idóneo para que pueda llamar a los regidores e informarles que la documentación está tanto en sus correos o como el medio que utilicen, pero los regidores tienen que estar al tanto de esta información antes de llegar a sesión de Concejo y pasemos estos altercados de que no ha llegado información o ha ido por otra vía en las cuales ellos no han tenido el acceso adecuado. Tiene el uso de la palabra la regidora Aguilar.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Señor alcalde, no quiero abusar y no es parte del debate, pero dado que y me parece correcto y adecuado que el desarrollo de la sesión está siendo sometido tramo por tramo leyendo los artículos del reglamento pertinente, este asunto en particular y entiendo perfectamente el sustento que hace el Dr. Zegarra; sin embargo, en este caso en particular, el artículo 38 de nuestro Reglamento Interno hace referencia al tratamiento del despacho y la última línea como voy a permitir leer, dice: *"Cuando la urgencia de la naturaleza del caso lo requiere, el Concejo podrá dispensar el trámite de comisiones en atención a que este tema puede pasar a comisiones o se puede disponer en la estación del orden día que aquellos documentos por su importancia o su naturaleza, requieren inmediato pronunciamiento del Concejo"*. Entonces, lo que yo decía es que no me parece inadecuado que pase, entiendo la relevancia del asunto, pero esa información debió ser proveída en el momento del trámite del despacho para poder nosotros tener conocimiento de una información que no nos alcanzó en su momento por la motivación que ya he expuesto y que entiendo perfectamente.

ALCALDE: Correcto. Gracias regidora, tiene el uso de la palabra el Dr. Zegarra.

SECRETARIO GENERAL: Regidora, aparentemente como no tiene a la mano. Esto sí ha sido dictaminado por la comisión. Hay una comisión que ha dictaminado esto, en consecuencia, tiene dictamen, como le repito, el dictamen llegó después de la citación. O sea, no es que estamos exonerando del trámite que es posible de comisión.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Al momento de la citación se nos debe notificar la materia a tratar y los documentos que sustentan dicha materia. Si este asunto llegó posteriormente, como entiendo que fue, perfectamente se pudo haber sustentado a la hora del trámite del despacho, que fue así y con la dispensa de este concejo se pudo haber tratado en esta sesión sin mayor cuestionamiento, previa dispensa de este concejo, porque si el asunto no fue acompañado en la citación al momento o en la oportunidad de esta, entonces nosotros no tenemos conocimiento. Esa es la única observación respecto al tema. Lo otro me queda claro.





Municipalidad de Jesús María

SECRETARIO GENERAL: Si, solamente precisar de que anteriormente se había cometido el defecto de ingresarlo a despacho y no notificar, a solicitud del alcalde se les notifica después de la citación porque no lo puedo ingresar en citación. Ah y este y lo vemos en el despacho, ahora se derivó en despacho. Voy a revisar porque sí hemos hecho lo requerido.

ALCALDE: Bueno, se da por agotado el debate, procederemos a la votación.

- Señora regidora Rosana Teresa Blas Nontol (ABSTENCIÓN)
- Señor regidor Jorge Luis Guillén Sivirichi (A FAVOR)
- Señora regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría (A FAVOR)
- Señor regidor Kelvin Arturo Alejos Silva (A FAVOR)
- Señorita regidora Kathy Aguilar Acosta (ABSTENCIÓN)
- Señor regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante (A FAVOR)
- Señora regidora Lucy Chávez Montoya (A FAVOR)
- Señora regidora Carmen Celinda Vilchez Radas De Campos (A FAVOR)
- Señor regidor William César Mendiburu Bolívar (A FAVOR)

ALCALDE: Resultado de la votación:

VOTOS A FAVOR: 7.
VOTOS EN CONTRA: 0.
ABSTENCIONES: 2.

ALCALDE: Aprobado por MAYORÍA.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta. Pasamos al tercer punto de la agenda.

SECRETARIA GENERAL: Como tercer punto de la estación de orden del día de la presente sesión, se tiene:

- 3. Memorándum N° 1417-2024-MDJM-OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas, sobre la donación de ocho (8) motocicletas lineales y una (1) motocicleta eléctrica por parte de la Empresa Producciones y Mantenimiento del Perú S.A.C.**

ALCALDE: Se invita ahora sí al señor Sergio David Talavera Aguilar, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil, para que efectúe la exposición pertinente.

JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA: Bueno, siendo ya más del mediodía buenas tardes, señor alcalde, señor secretario, primera regidora, regidores y al público que nos acompaña. Se trata en realidad como ustedes recordarán, a través del Acuerdo de Concejo 019-2024, se aprobó la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y la empresa Producciones y Mantenimientos del Perú SAC, cuyo objeto era regular las condiciones para que la empresa mantenga elementos publicitarios que adquirió de una empresa que se llama Latin American Outdoors según las características, ubicación, medidas y detalles contenidos en la descripción del convenio. Este convenio fue suscrito con fecha 23 de abril del año 2024, de acuerdo al numeral 9 de literal a de la cláusula tercera del referido convenio, es un compromiso de la empresa Producción y Mantenimiento entregar a la municipalidad en calidad de donación 8 motos lineales modelo RTM 200 KH y una moto eléctrica Moveen Med Urban 2 Lithium, hubo un pedido expreso en ese momento en el que se ponía una fecha específica para que la empresa materializara esta donación y no quedara abierta en el convenio. Es así que a través la carta sin número de fecha 6 de mayo de 2024, la empresa Producción y Mantenimiento del Perú, dando cumplimiento a lo acordado en el convenio celebrado formalizar la donación de una motocicleta eléctrica. Posteriormente, con la carta sin número de fecha 30 de mayo 2024, la empresa Producción y Mantenimiento del Perú, también dando cumplimiento a lo acordado en el convenio, formaliza la donación de 8 motocicletas lineales modelo RTM 200 HK si ustedes se habrán dado cuenta, estas motos están me parece en estos momentos están en el patio de la casona. El área de Control Patrimonial, la Oficina de Abastecimiento y la Oficina General de Administración y Finanzas emitió opinión favorable para la aceptación de la donación de esta motocicleta eléctrica valorizada en 2,250





Municipalidad de Jesús María

soles y 8 motocicletas lineales RTM 200, con una valorización de S/. 4,710.00 cada una. ¿Cuál es la base legal? El artículo 7 de la directiva 006-2021, la directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado por Resolución Directoral 0015-2021, señala que a través de la donación el donante transfiere a título gratuito bienes muebles de propiedad privada susceptible a ser incorporados al registro patrimonial a favor del donatario, asimismo el numeral 8.3 del artículo 8 de la misma directiva establece que los beneficiarios de la donación puede ser la entidad u organización de la entidad, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la entidad u organización de la entidad. La segunda disposición complementaria final de la precitada directiva, establece que las entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la directiva y por norma y con rango de ley cuenten con disposiciones específicas para la aprobación de actos y procedimientos de las gestiones o bienes muebles patrimoniales aplican dichas disposiciones y lo previsto en la directiva en lo que fuere pertinente, siendo así, resulta aplicable la ley 27972, Orgánica de Municipalidades que regula la figura jurídica de la donación, señalando en el numeral 20 del artículo 9, que es atribución del Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad. Finalmente, y esto es un trámite que ustedes ya conocen y se ha hecho, se requiere el acuerdo de concejo que acepte a la donación para como un documento requerido a nivel de los registros públicos para poder proceder con la inscripción de las motos a nombre de la Municipalidad Distrital de Jesús María. Solo me queda añadir que tengo entendido que es la administración ha considerado prioritario este tema en la medida de que quiere asignar lo más rápido posible estas motocicletas a las distintas áreas. Muchas gracias.



ALCALDE: Gracias señor Sergio Talavera. Luego de la exposición efectuada, se abre debate. Los señores regidores que deseen hacer uso de la palabra sírvanse indicarlo levantando la mano, tiene el uso de la palabra la regidora Aguilar.



REGIDORA KATHY AGUILAR: Señor alcalde, acabo de revisar nuevamente mis correos electrónicos y el tema que se acaba de exponer tampoco me ha llegado y he abierto el aplicativo del Concejo Municipal y tampoco ubico en los archivos adjuntos, sino la citación, el asunto que ya se trató respecto al tema de la fiscalización y el acta. Entonces, quizás hay un error y se me ha omitido en todo caso al envío de los documentos, pero yo revisando los dos correos que tengo acá y no tengo información sobre el asunto, entonces la verdad es que en este caso me voy a tener que abstener nuevamente porque desconozco completamente de que se trata el asunto.

ALCALDE: Correcto regidora. En breve van a traerme los cargos de la documentación que han enviado. Esto se ha exonerado de pase a comisión porque tengo las motos ya en la municipalidad y no puedo hacer absolutamente nada hasta que no sea aprobado por Concejo para que estas motos comiencen a entrar en circulación. Tiene el uso de la palabra regidor Kelvin Alejos.

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Si, solamente al funcionario, al doctor Talavera, indicar al Concejo de que este es un convenio con la empresa de Mantenimiento de Perú SAC que ya ha sido aprobado. ¿No es cierto, no es cierto? Eso ya fue aprobado. O sea, aquí solamente estamos viendo las motos que han llegado ¿no es cierto? Eso podría aclarar al Concejo para que indique de que esto es un convenio, el cual ya ha sido aprobado anteriormente en el Concejo. Por intermedio del alcalde.

ALCALDE: Un minuto Sergio para que podamos escucharte con claridad.

JEFE DE ASESORÍA JURIDICA: Por supuesto, como no y por su intermedio señor alcalde y eso ha sido precisamente en materia de los primeros puntos de mi exposición, que es lo primero que dije que es otro acuerdo de consejo, el 019 que ya aprobó la celebración del convenio y además este convenio ya ha sido suscrito con fecha 23 de abril. Entonces lo que estamos viendo acá es en realidad el cumplimiento de 1 de los puntos del convenio, este, pues específicamente el que está referido en la cláusula 9 del literal en el acápite 9 literal a de la cláusula tercera, en el cual este convenio ya aprobado en concejo, este convenio ya suscrito esta empresa se comprometía a la entrega de las motos.

ALCALDE: A ver para que nos quede claro a todos, nosotros ya firmamos el convenio de la donación. ¿No es cierto? Hasta ahí estamos claros. Ya tenemos el convenio aprobado de la donación. ¿Qué es lo que estamos solicitando a los regiones? Esa es la pregunta del regidor Alejos.



Municipalidad de Jesús María

JEFE DE ASESORÍA JURIDICA: Bueno, se firmó el convenio con la empresa Latin American Outdoors con su empresa Producción y Mantenimiento que asumía esta empresa asumía el pasivo de una empresa anterior, que ya tenía elementos publicitarios colocados en el distrito. En este convenio, una de las obligaciones era la donación, esta donación, la ha materializado ya con las actas de entrega correspondientes y lo que se solicita el convenio es la aceptación de las donaciones.

ALCALDE: Me quedó claro, ya aprobamos la donación y ahora es aceptar las motos que ya están en la municipalidad para que con ese acuerdo de concejo podamos hacer la inscripción en registros públicos. O sea, ha sido probada donación, pero no teníamos las motos. Ahora ya tenemos las motos y tiene que ser aprobado por sesión de concejo.

SECRETARIO GENERAL: Y solamente la precisión siguiente. Que en el convenio la cláusula novena u octava creo hablaba de la donación, eso se aprobó. Si me permite terminar. Lo que pasa es que para que vaya a registros públicos requieren que no esté dentro del convenio sino un acuerdo específico de la aceptación de la donación, entonces, como ya se aceptó desde el punto de vista global, por eso ya ingresaron y para que administrativamente la puedan trabajar se requiere porque habrá alguna forma esta ratificación de este artículo octavo del convenio para que registros no tenga ninguna observación.

ALCALDE: Regidora un favor para que le acerquen el micrófono. Si necesitamos tener una persona más en la sesión de concejo hay que traerla, por favor para que nos apoyen con el tema de los micros. Una persona no puede ver todo, la documentación, los papeles, o sea. Hay un montón de gente adentro que pueden traerla acá a la sesión para que nos ayuden. Solamente se hacen dos sesiones al mes.

ALCALDE: Perdón regidora, continúe por favor.

REGIDORA KATHY AGUILAR: Gracias, alcalde, entonces de lo que entiendo es que hemos aprobado ya un convenio con esta empresa e incluido en ese convenio teníamos una cláusula para que ellos nos hagan la donación de unas motos que son las que han entrado ya a la municipalidad y lo que necesitamos es acordar aceptar la donación de eso se trata, entonces hubiera sido ideal contar con el documento del convenio y precisar que se trata solamente del cumplimiento de determinado artículo establecido en el convenio, porque lo que yo entendía es que íbamos a tratar un nuevo convenio o un ofrecimiento de donación. Entonces, si es el caso, bueno que se muestre el convenio ya tratado y la cláusula que es específica que se va a hacer la donación.

ALCALDE: Le agradezco regidora, yo por esto este trámite obvié que pasara a comisiones, por la celeridad que necesito de que estas motos están registradas, las tengo hace más de 10 días abajo y en la calle no tenemos motos para seguridad, entonces es un requisito que nos piden para poder hacer la inscripción en registros públicos y es por ello que se está presentando el día de hoy en sesión de concejo. Tiene uso de la palabra el regidor Kelvin Alejos

REGIDOR KELVIN ALEJOS: Señor alcalde, lo único que pediría antes de de realizar las votaciones es que cuando se realice esta identificación para que se vaya a registros públicos, se de la identificación de cada moto, ya que en registros públicos el criterio de los registradores a veces varía, entonces si no somos específicos en determinar las características de los bienes, entonces vayamos a tener algún problema, como sucedió anteriormente, y creo que tuvimos que hacer otra sesión para que levantemos alguna observación de los registradores. Solamente quiero acotar ello.

ALCALDE: Correcto. Tiene el uso de la palabra el secretario general, por favor.

SECRETARIO GENERAL: Sí, sí, solamente para precisar, señorita regidora. Acá tengo los cargos 17 de junio notificado 18 de junio, aquí están. Lo que pasa lo último ha sido entregado. Aquí tengo los cargos. Sí, por supuesto.

ALCALDE: Señores regidores, a ver no se preocupen que esto no vuelva a pasar. Nosotros apenas se envíe la documentación. les voy a pedir que les hagan una llamada para que ustedes estén al tanto y tengan la información en tiempo real, porque generalmente imagínese mire cuánto tiempo estamos en que sí lo mandamos y no lo mandamos y no hay esta confirmación.





Municipalidad de Jesús María

REGIDORA KATHY AGUILAR: Señor alcalde, sobre los correos institucionales. Sí, yo en alguna sesión solicité que se me hiciera llegar al correo personal porque yo no tengo acceso, la mayoría de las veces al correo institucional. Sí, sí veo pero aquí. Pero yo tengo acá el teléfono, yo no tengo el correo, la verdad es que no tendría por qué decir que no lo tengo si es que me hubiera llegado, no preguntaría, por favor.

ALCALDE: Gracias regidora Aguilar. Tiene el uso de la palabra la regidora Blas Nontol.

REGIDORA ROSANA BLAS NONTOL: Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor alcalde que la documentación debe llegar de manera oportuna a los regidores, pero si ya por lo que hemos venido escuchando, esto ha sido ya un convenio aprobado por el Concejo Municipal, le solicitaría señor alcalde que nos diga el detalle para que conste en actas de las motos que vamos a aceptar en este Concejo Municipal, o sea, son 8, si no me equivoco un poquito para que conste y sea utilizado también en la inscripción en la SUNARP, o sea el detalle de las motos, por favor si hay motor, si hay placas, no lo sé, por favor, gracias.

ALCALDE: Hemos recepcionado 8 motos y una moto eléctrica que ya se encuentran en el patio de la municipalidad y lo que vamos a hacer ahora es poner a votación que la recepción de que ya están los bienes aquí en la municipalidad para que se pueda hacer la inscripción en registros públicos con las características y todas las especificaciones que se dieron en el primer, en la sesión donde fue aprobada la donación. Sí, para que ustedes no tengan claro, no se ha traído ni otra moto ni otra marca ni otra acilindrada, tal cual las motos que fueron aprobadas para la donación ya llegaron y necesitamos hacer una sesión para aprobar que ya están entregadas y con eso iniciamos el trámite para poder registrarlas con su placa y como debe ser, como bien de la municipalidad.

ALCALDE: Se da por agotado el debate. Procederemos a la votación. Los señores regidores que estén de acuerdo con aprobar el dictamen antes mencionado, sírvanse levantar la mano.

- Señora regidora Rosana Teresa Blas Nontol (A FAVOR)
- Señor regidor Jorge Luis Guillén Svirichi (A FAVOR)
- Señora regidora María Monserrat Antonia Benavides Alegría (A FAVOR)
- Señor regidor Kelvin Arturo Alejos Silva (A FAVOR)
- Señorita regidora Kathy Aguilar Acosta (A FAVOR)
- Señor regidor Pierre Leonardo Javier Morote Bustamante (A FAVOR)
- Señora regidora Lucy Chávez Montoya (A FAVOR)
- Señora regidora Carmen Celinda Vílchez Radas De Campos (A FAVOR)
- Señor regidor William César Mendiburu Bolívar (A FAVOR)

VOTOS A FAVOR: 9.

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: 0.

ALCALDE: Aprobado por UNANIMIDAD.

ALCALDE: Con la dispensa de la lectura y aprobación del acta.

SECRETARIO GENERAL: Señor alcalde, le informo que no tenemos más temas que tratar en la presente sesión ordinaria de Concejo.

ALCALDE: No habiendo otro tema que tratar (siendo las 12:53 horas del día martes 18 de junio del año 2024), se levanta la sesión. **(TOCA LA CAMPANA).**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESUS MARIA

JESUS ALBERTO CALVEZ OLIVARES
ALCALDE

